

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno.
PROCESO:	VERBAL- RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE:	YANETH CECILIA SALAS LÓPEZ
DEMANDADA:	LIA PATRICIA RESTREPO CARDONA
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2018-00043 00
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1) Cúmplase lo resuelto por el Superior, según sentencia oral del día 4 de diciembre de 2020, que revocó la decisión de primera instancia dictada en forma oral en audiencia del 25 de septiembre de 2019 (artículo 329 del CGP).
- 2) Procédase por Secretaría a realizar en forma conjunta las liquidaciones de costas, incluyéndose:
- a) El monto de un (1) salario mínimo legal mensual, fijados como agencias en derecho por el H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil.
- b) La suma de \$11'400.000 equivalente al 3% del valor de las pretensiones, que se fijan como agencias en derecho correspondientes a la primera instancia (Acuerdo No PSAA16 – 10554 del 5 de agosto de 2016, artículo 5, numeral 1. (ii) De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pretendido).

Lo anterior, atendiendo las pretensiones estimadas en \$380'000.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, 31 de agosto de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°142. <i>Mónica María Arboleda Zapata</i> Notificadora
--